TsPM wB+u seus SXw7 nLGP gKMO 6FM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2020-061310
Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020 14:26

Doctor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General
Instituto Nacional de Vías
Calle 25G # 73B - 90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2020-107063
No. Expediente 2181/2020/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión

Estimado doctor Gil:

En atención a la solicitud formulada mediante Comunicación OAP 47182 del 23 de noviembre de 2020, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROGRAMA:	2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0022	ANÁLISIS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Propios	11.650.876.997
2022	Propios	3.681.225.407

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, se requieren para contratar hasta julio de 2022, las consultoría e interventoría para los estudios y diseños de los proyectos contenidos en la comunicación No. 20204340005546 del 20 de noviembre de 2020 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de contar con soluciones desde el punto de vista de diseño geométrico, geotécnico, geomorfológico, estructural, hidrológico, hidráulico y demás aspectos

TsPM wB+u seus SXw7 nLGP gKMO 6FM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

técnicos y financieros, incluyendo la definición de especificaciones y planos para construcción, el cálculo de cantidades de obra, el estudio y estimación de precios unitarios, la definición de presupuestos y cronogramas de ejecución, y en general, todas aquellas actividades requeridas para el desarrollo de los proyectos.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT No.: 20201200680181 y No. 20204340005546 del 19 y 20 de noviembre de 2020, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 88320, 88820, 89520, 93020, 93420, 93620, 104820, 105720, 148720, 149520, 156320,158420, 158520, 158620, 158720 y 163620 del 20, 21, 24 de abril, 13 de mayo, 15, 25 de septiembre, 5 y 28 de octubre de 2020, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Vías.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura de transporte a cargo del INVIAS, según lo dispuesto por la normatividad vigente, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Congreso de la Republica el pasado 19 de octubre, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2021-2024 del Sector Transporte, respecto al INVIAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Instituto es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor ***Yesid Parra Vera***, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.
Doctor*a* ***Edith Aristide Galvis,*** Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá D.C

Revisó: Juan F. Arboleda O. / Iván A. Campos C.
Elaboró: Franyer Combita S.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co